

Institución Correccional de Waupun

200 S. Madison Street, PO Box 351

Waupun, WI 53963-0351

(920) 324-5571

REGLAS E INFORMACIÓN DE VISITAS EN WCI

(Eficaz 04/26/2016)

LOCALIZACIÓN

La Institución Correccional de Waupun esta localizada en la ciudad de Waupun en la calle South Madison Street (Business Highway 151) tres bloques sur de la East Main Street (Highway 49). Use la entrada designada "Visiting Center"

GUÍAS DE ENTRAR

Las siguientes guías están establecidas para proveer información a los visitantes con la intención de entrar a la Institución Correccional de Waupun. Por favor lea estas guías cuidadosamente y guarde lo por propósitos de información.

HORAS DE VISITA - POPULACIÓN GENERAL

2:15pm a 8:30pm* NO VISITAS MARTES O MIÉRCOLES

Entre Semana, Fin de Semana, y Días Feriados

*Visitantes no serán procesados en la Sala entre las horas de 4:00pm y 5:00pm (approx.) hasta que la cuenta Institucional se haya terminado.

HORAS DE VISITA - RESTRICTA

2:15pm a 8:30pm* NO VISITAS MARTES O MIÉRCOLES

Visitas se harán por tele-visitación, duración y numero de visitas se basaran en el estado del ofensor

*Visitantes pueden esperar atrasos entre las horas de 3:00pm y 4:00pm por que es hora de cenar.

Ofensores son permitidos Tres (3) visitas de tres horas y media Lunes a Viernes y Una (1) visita de 3 horas y media Sábado a Domingo. Días Feriados que caen en Viernes o Lunes no cuentan para la visita de Fin de Semana.

NADIE SE ADMITIRÁ A LA INSTITUCIÓN 45 MINUTOS ANTES DEL FIN DE HORAS DE VISITAR.

INFORMACIÓN ESPECIAL

El Estatuto del Estado 302.095 de Wisconsin prohíbe entregar cualquier articulo a un ofensor de una Institución Correccional del Estado o depositando o escondiendo un articulo dentro de una Institución Correccional del Estado o en sus limites o recibiendo un articulo para sacarlo fuera de la Institución que es contrario a las reglas e regulaciones y sin el conocimiento o permiso del Director. Cualquier persona encontrada en violación de esta ley estará sujeta a encarcelamiento a no más que dos años o una fianza no más de \$500.00.

Además, el Estatuto 961.465 (Distribución a Prisioneros) del Estado de Wisconsin dice "...cualquier persona que viola s.961.41 (1) o (1m) por entregar o poseer con intención de entregar un substancia controlado a un prisionero dentro de los limites de cualquier prisión, cárcel, o Casa de Corrección, estará sujeta a la fianza aplicable bajo el Estatuto 961.41 (1) o (1m) o encarcelamiento hasta dos veces mas eso autorizado por s.961.41 (1) o (1m) o los dos."

La Institución Correccional de Waupun esta cometida a mantener una institución sin drogas y activamente investigara y proseguirá cualquier individuos trayendo drogas a esta instalación. Esta instalación tomara cualquier acción que se encuentra necesario para prohibir la entrada de drogas y otro contrabando.

Cualquiera que exhibe señales de intoxicación no será permitido entrada a la Institución Correccional de Waupun.

LLEGANDO AL CENTRO DE VISITAS EN LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL DE WAUPUN

- (1) Niños menores no se pueden dejar desatendidos en la sala de espera.
- (2) No se permiten armas, drogas ilegales, alcohol, o productos de tabaco en propiedad del estado.
- (3) Mascotas no se permiten en propiedad del estado, excepto para los de impedimento visual y animales de servicio.
- (4) Cualquier persona negado visitación debe dejar la propiedad del estado de inmediato.
- (5) Nadie esta permitido quedarse en la propiedad del estado mientras espera por otras personas quien están visitando.
- (6) Teléfonos Móviles no se deben de traer a la Sala de espera.

GENERAL

Cuando llegue en la sala de espera, usted debe llenar la forma Solicitud para Visitar Ofensor. Solo visitantes en la lista de visitantes aprobados del ofensor se permitirán la visita. El máximo numero de visitantes **no será mas de 6** (niños bajo 2 años y los niños del ofensor bajo 18 años no son incluidos) por una sola visita. No se permitirá quedarse en la sala de espera a menos que usted este esperando entrar la institución. Armarios seguros se proveen en la sala de espera para artículos que no se permiten en el Cuarto de Visitas. Su mano será estampada y usted será requerido enseñar la estampa en su mano cuando salga de la institución. Fumar esta prohibido en la propiedad del estado. Individuos se deben comportar de manera apropiada y con cortesía y cumplir con todas las reglas e instrucciones.

IDENTIFICACIÓN

Individuos de 16 años y arriba serán requeridos presentar identificación fotográfica (Licencia de Manejar, Identificación del Estado, Carta de Identificación del Departamento del County Welfare, Identificación Militar, Pasaporte, o Carta de Inmigración). Cualquier persona con menos de 18 años debe estar acompañado por un adulto que esta en la lista de visitantes aprobados, a menos que el visitante sea la esposa del ofensor. Identificación de la escuela no serán permitidas, con la excepción de una Identificación de Escuela usada en conjunto con una licencia de manejar temporal (de entrenar).

DETECTOR DE METAL

Todo persona, con la excepción de empleados del Departamento de Correcciones y Oficiales de la Ley, deben pasar con éxito el detector de metal. En orden que se expedito el proceso de entrar, visitantes deben evitar el uso de vestiduras con metal atado (i.e. cintos, broches, botones de metal, mono uveral, sostén con alambre, etc.). Vestiduras que se remueven para pasar el detector de metal **no** se permitirán usar o meter en el Cuarto de Visitas. También se recomiende que visitantes se abstengan del uso de excesivas joyas. Visitantes con pacemakers u otros implantes médicos, que afectaran el detector de metal, deben proveer verificación medica por escrito en avance sujeto a la verificación y aprobación del Director de Seguridad. **Visitantes serán negados la entrada por el día si no pasan el detector de metal con éxito después de 3 atentos.**

ACOMODACIONES ESPECIALES/VISITAS EN SILLA DE RUEDAS

Visitas en Silla de Ruedas se acomodaran en el nuevo Centro de Visitas. No es necesario notificar la institución en avance. De cualquier modo, a menos que existan circunstancias especiales usted será requerido cambiarse de su silla de ruedas a una silla de ruedas de la institución.

ARTÍCULOS PERMITIDOS

Solo los siguientes artículos se pueden traer para su uso mientras visita: Dinero de moneda, Joyas (solo lo puesto), botellas de plástico para bebes (Máximo: 2), Panales para bebes (Máximo: 4), Cobija de bebe (Máximo: 1), Anillo de echar dientes (1), Chupete (1), Bazo para infante (1), un peine/pick de cabello. Todo artículo es sujeto a examina por los empleados de la Sala de Espera. Medicación personal será controlada por empleados de la Sala en toda hora y será disponible en la Estación del Oficial en el Cuarto de Visitas donde se puede obtener si es necesario. Supervisores de Seguridad deben aprobar materiales legales para la firma de un recluso antes de la visita. Estos artículos se deben proveer al Sargento de la Sala de Espera quien procesara estos artículos y proveerlos, si se permiten, al recluso.

Ningún artículo de comida se puede traer a la institución. **Depósitos a las cuentas de reclusos ya no se acomodaran en la Sala de Espera. Todo depósito a las cuentas se debe mandar por correo a la institución al P.O. Box 200, Waupun, WI 53963. Solo Cheques de Banco u Órdenes de Dinero serán aceptados. NINGÚN CHEQUE PERSONAL SERÁ ACEPTADO.**

VESTIDURA

El Cuarto de Visitas en la Institución Correccional de Waupun estresa una atmósfera “familiar”. El código de vestidura para el visitante en lista debajo se formo para asegurar un sano y seguro Cuarto de Visitas institucional que es apropiado, sensible, y conducente a una buena atmósfera “familiar”. Dificultades continuas en el caso de vestiduras puede resultar en la suspensión de visitas.

Las siguientes vestiduras se consideran inapropiados y resultaran en el niego de entre a la institución:

- (1) Vestiduras Transparentes/Translucientes;
- (2) Chorrees que son más cortos que la longitud de los dedos (con el visitante de pie con postura propia, brazos directamente para abajo, dedos extendidos);
- (3) Faldas y vestidos mas cortos que la longitud de los dedos mas 3 pulgadas (si una duda razonable existe, una cinta de medir se proveerá al visitante para permitir el visitante demostrar el caso) o faldas con hoyos revelantes;
- (4) Blusas y vestidos que no tienen bandas, tipo de tubo, o corpiño sin espalda, blusas que enseñan el medio cuerpo; Blusas, camisas, y vestidos que tienen un corte bajo;
- (5) Trajes de baño, pantalón de ejercicio, medias, o polainas de Spandex o como-Spandex y Lycra o como-Lycra;
- (6) Prendas interiores enseñando;
- (7) Vestiduras con hoyos, cortadas arriba del punto del dedo (explicado arriba);
- (8) Vestiduras o accesorios con escrituras, imágenes, o fotos profanas u obscenas;
- (9) Vestiduras e insignias de pandilla o club que puede indicar una afiliación de pandilla o el uso de drogas o alcohol. Esto incluye, pero no se limita ha, botas o chaquetas de motóocicleta con símbolos de un club.
- (10) Chaquetas y otras vestiduras exteriores no se permitirán en el Cuarto de Visitas. Armarios seguros están a mano para asegurar estos artículos.

Estas restricciones se aplican igualmente a hombres, mujeres y niños.

VISITAS SIN CONTACTO

Visitas sin contacto se pueden imponer cuando cualquiera de lo siguiente ocurra:

1. El ofensor se encuentra culpable de una violación de reglas, regulaciones, o procedimientos relatados con visitas; se encuentra culpable de poseer drogas/intoxicantes o posesión de parafínela de drogas; un visitante introduce contrabando a la institución o se comporta de una manera perturbadora o el ofensor esta viviendo en el Complejo de Salud y Seguridad.
2. Si visitas sin contacto se imponen en un ofensor, se aplicara a todos sus visitantes a menos que la orden de no contacto sea para un visitante especifico. Si una orden de no contacto se impone en un visitante especifico, se aplicara a todo visita de ese visitante.

Falta de seguir estas guías resultara en el niego de entrada o el remover de la Institución Correccional de Waupun.